



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA

Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 34686

Armenia, Quindío, 07 de septiembre de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO AL SEÑOR GAMALIEL MARTINEZ, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-70800 respuesta petición radicada Alcaldía 2021RE6701. Solicitud Desenglobe y Englobe.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: Noviembre 23 de 2021

Fecha del Aviso: Septiembre 07 de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Sr. GAMALIEL MARTINEZ

Funcionaria Competente: KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: No proceden recursos.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-70800 se dio respuesta petición radicada Alcaldía 2021RE6701. Solicitud Desenglobe y Englobe, no obstante, la petición elevada no indica una dirección física ni electrónica para notificaciones, por lo que se procede a notificarle por **AVISO** el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

Se inserta la parte resolutive del contenido del oficio SH-PGF-DF-70800 respuesta petición radicada Alcaldía 2021RE6701. Solicitud Desenglobe y Englobe, por parte del Sr. GAMALIEL MARTINEZ y se fija en cartelera y página web y/o electrónica de la entidad.



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF-70800

Al contestar por favor citar este número consecutivo.

Armenia, Quindío, 23 de noviembre de 2021

Señor
GAMALIEL MARTINEZ
Dirección: Sin información
Celular: 3144110615
Correo Electrónico: Sin información

Referencia: Derecho de Petición radicado interno 2021RE6701 de septiembre 06 de 2021.

Asunto: Desenglobe y englobes de predio sometidos al régimen de propiedad horizontal

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud de la referencia mediante la cual solicita desenglobe de la ficha catastral del apartamento 1203 Torre 3 Conjunto Parque Residencial Papiro, ubicado en la calle 25N 13-41, con la ficha catastral 0107000001200906000000000 sin adjuntar soportes, se le informa:

Además de que no se acredita la información jurídica del predio y la calidad en que actúa con la respectiva copia del documento de identificación, se le informa que no es viable atender la solicitud, toda vez que se requiere previamente realizar el correspondiente proceso de desenglobe del inmueble o conjunto sometido a régimen de propiedad horizontal. En consecuencia se requiere que la persona competente radique el trámite en particular.

Para su conocimiento se indica que para el trámite de desenglobe de predios sometidos al régimen de propiedad horizontal, el propietario inicial o persona responsable de la comercialización de las unidades inmobiliarias o administrador de la PH, quien radique:

1. Copia legible del título de dominio.
2. Copia legible del reglamento de propiedad horizontal.
3. El propietario deberá aportar en archivo Excel la relación de las unidades prediales a desenglobar con el coeficiente y relación de los números del folio de matrícula inmobiliaria correspondientes, para la consulta a la Ventanilla Única de Registro y Cuentas.
4. Copia legible de escritura de reforma de la propiedad horizontal (si aplica).
5. Plano de localización en formato dwg ligado al marco de referencia vigente, el cual debe contener la planta de cubiertas con el número de pisos, aislamientos, alindamiento del lote y debe tener solo dos niveles, uno con el lote y el otro con los polígonos de construcción en una sola línea, o copia del

Carrera 741 # 11 02 Edo. 310, Línea 219033 183264
g.hacienda@armenia.gov.co

**ESPA
TODAS**
Alcaldía de Armenia



SC 7219-1 ED-80719-1
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro



SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

plano aprobado con la licencia por parte de la curaduría que contenga los niveles citados.

6. Plano arquitectónico de planta por piso, donde se encuentren identificadas las unidades prediales debidamente acotadas.

Después de verificada esta información la autoridad catastral podrá solicitarle adicionar otros requisitos para culminar su trámite.

En consecuencia no es viable atender la solicitud de manera individual por cada propietario de unidad privada del conjunto sometido a RPPH por las razones expuestas, por lo que atrás se le indicó a través de quien o quienes debe radicarse la solicitud para el trámite requerido y los documentos que deben acompañarse con la solicitud, de conformidad con el marco normativo que rige los procesos de formación catastral a nivel nacional y el Decreto Municipal No. 254 del 22 de septiembre de 2021.

Cordialmente;

CONSTANZA BIBIANA LARGO RODRIGUEZ
Jefe de Oficina Conservación
Subsecretaria de Catastro - Alcaldía de Armenia

Elaboró: Ruth Orjuela Palacio - Abogada Contratista
Revisó: Constanza Bibiana Largo Rodriguez, Jefe Oficina Conservación

ES
TODOS



R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

Carrera 16 No. 15-29, Armenia Q - CAM Pao 3, C. P. 93000
Tel: (57) 741 71 00 Ext. 310, Línea 019000 189254
planeacion@armenia.gov.co

**ESPA
TODAS**
Alcaldía de Armenia



SC 7319 1 DO 90749 1
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

*"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.*

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Elaboró: Laura Marcela Salgado Atehortua –Profesional Contratista
Reviso: Kelly Jhoana Muñoz González – Jefe Conservación Catastro.